

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

N° 110 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 17 ABR 2013

Visto el Memorandum N° 016/CA, de fecha 16 de abril del 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99° de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 26215, modificado a su vez por las Leyes N° 26341 y N° 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

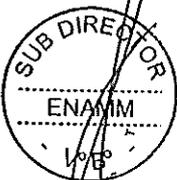
Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 011-2013 de fecha 16 de abril del 2013, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de los egresados de los Programas Académicos de Marina Mercante, los señores Moisés Johnny Salazar Aguilar, José Agustín Torres Díaz, Enrique Hamedt Lee Prado, Gerson Elio Toribio Salazar, Wally Den Alvarado Gonzales, Deric Montoya Dominguez, Miguel Angel Valle Fernández, Joel Jefferson Cortez Vera, Daniel Benjamín Caballero Herrera, Esteban Kendru Coronado Condor, Robinsón Oscar Espinoza Rosenthal, Renzo Mauricio Roque Montes, Ricardo Jose Culca Escobedo;

De conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:



Moisés Johnny Salazar Aguilar
José Agustín Torres Díaz
Enrique Hamedt Lee Prado
Gerson Elio Toribio Salazar
Wally Den Alvarado Gonzales
Deric Montoya Dominguez
Miguel Angel Valle Fernández

Joel Jefferson Cortez Vera
Daniel Benjamín Caballero Herrera
Esteban Kendru Coronado Condor
Robinson Oscar Espinoza Rosenthal,
Renzo Mauricio Roque Montes,
Ricardo Jose Culca Escobedo

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la expedición del diploma correspondiente, su registro en el libro respectivo y su remisión para el registro correspondiente en la Asamblea Nacional de Rectores.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

